



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (14-03-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE DE **CARMEN PUSHAINA**
contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**

RAD. 44.001.3105.002-2022-000195-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue inadmitida mediante auto de fecha 14 de febrero de 2023 notificado en estado No. 4 el 15 de febrero de 2022, concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente el día 22 de febrero del 2022 por lo que se ADMITE la demanda ordinaria de pensión de sobreviviente de **CARMEN PUSHAINA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder. Por tratarse de entidades públicas, en este caso **COLPENSIONES** se deberá notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual recibirá notificaciones en los buzones electrónicos establecidos para tal fin.

NOTIFICACIONES: A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. Recibirá notificaciones en la Calle 70 No 4-70 en la Ciudad de Bogotá D.C Correo Electrónico procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES recibirá notificaciones en la Cra. 10 No. 72-33 Torre B piso 11 de la ciudad de Bogotá D.C y en el email: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.